

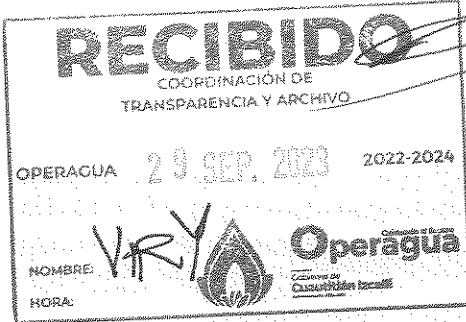


Operagua
 Gobierno de
 Cuautitlán Izcalli



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
 Administración 2022-2024
 ¡Somos futuro!

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO NÚMERO: DAF/657/2023
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de septiembre de 2023

MTRA. VIRIDIANA GONZÁLEZ VIGUERAS
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
DE "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M."
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención al DG/CTyA/791/2023 y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 23 fracción IV, X y XI, 156 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a continuación, se emite respuesta para atender la solicitud de información registrada mediante folio 00201/OASCUAUTIZ/IP/2023, el cual manifiestan lo siguiente:

Solicitud inicial:

"Solicito a ese sujeto obligado me entregue digitalizado en formatos PDF las renunciaciones o procedimientos de baja de todos y cada uno de los mandos medios superiores desde el director general, subdirectores, jefes de área, coordinadores o titulares de área o todo aquel que haya tenido puesto de responsabilidad en la administración pasada 2019-2021, así como solicito, cheque o transferencia bancaria y que indique finiquito u otro concepto otorgado a por la terminación laboral a los servidores públicos"... (SIC)

Respuesta: Derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable, anexo al presente, los documentos existentes dentro de los expedientes correspondientes y solicitados en versión pública, los cuales fueron aprobados bajo el número de acuerdo 09/CT/17SE/2023, durante la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizada para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli.

No se omite mencionar que derivado a la búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los expedientes solicitados, no se encontró dentro de los datos que tiene bajo custodia esta

Coordinación de Recursos Humanos cheque o transferencia bancaria que indique finiquito u otro concepto otorgado.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Público del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

"**Artículo 12.** Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones." (sic)

Sin otro particular por el momento, me despido de usted y quedo pendiente de cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

2



LIC. MINERVA GARCÍA LICONA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
"OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M"

C.c.p. Ing. Alberto Valdés Rodríguez. – Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.
Lic. Yornali Mondragón Arredondo – Subdirectora de Administración de Operagua Izcalli, O.P.D.M.-Para su conocimiento
María Guadalupe Ramírez Bueno.- Coordinadora de Recursos Humanos de Operagua Izcalli, O.P.D.M.-Para su conocimiento
Archivo/Minutario/YMA/MGRB/jcmp